



## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 8 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SO-01/201 "Nacional-V Sur". (2008ED0058)*

Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SO-01/201 "Nacional-V Sur", instada por D. Manuel de las Heras Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-01/201 "La Heredad".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, 8 de enero de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

*EDICTO de 14 de enero de 2008 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en finca "La Coscoja". (2008ED0057)*

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca La Coscoja para construcción de Explotación Porcina, a instancia de Dña. María Carmen Garrido Macías.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de enero de 2008. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

*EDICTO de 15 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0042)*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2007 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela Equipamiento 2 (antigua CARCESA) en la Unidad de Ejecución UE-OE-06 del Plan General de Ordenación Urbana instado por D. José Maldonado Vargas, en representación de la Sociedad Gestora de Fomento Extremeño de infraestructuras industriales, SAU, FEISA. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anun-



cio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 15 de enero de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

*EDICTO de 16 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur". (2008ED0040)*

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur", instada por D. Miguel Ángel González Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de enero de 2008. La Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

*EDICTO de 22 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación SUP-OE-03/202 "Borde Oeste Academia". (2008080293)*

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2007, en base al contenido en el art. 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Texto refundido en el proyecto reformado de Reparcelación SUP-OE-03/202 "Borde Oeste Academia".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de enero de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •